

Medellín 11 de mayo de 2021

En concordancia con el cronograma establecido en los términos de referencia DO-23-2021, donde se definió como plazo máximo para recibir consultas o presentar observaciones el día 10 de mayo de 2021, cordialmente se da respuesta a las diferentes consultas realizadas por ustedes. Teniendo en cuenta que algunas de ellas se realizaron de forma extemporánea, no obstante, Teleantioquia brinda respuesta a las mismas en aras del principio de Publicidad y Transparencia

Empresa 1.

1. Cuántos trabajadores en misión serán vinculados y su lugar de ubicación?
R. Ver numeral 1.1.2; La operación de Teleantioquia se concentra en el Valle de Aburrá, sin embargo, debido al objeto de nuestra entidad como medio de comunicación, es posible requerir personal en misión fuera de éste.
2. Habrá migración de personal de otra temporal o se debe hacer reclutamiento y evaluación para todos las vacantes?
R. No.
3. Cuántos requerimientos de reclutamiento y evaluación de candidatos se realizan al mes?
R. Ver numeral 1.1.2
4. Se debe aplicar pruebas psicotécnicas especiales o de conocimiento específicas? O las que determine la temporal?
R. Las manejadas por la empresa de servicios temporales, toda vez que, la relación laboral del trabajador en misión no es con Teleantioquia.
5. Los exámenes médicos requeridos para la contratación del personal así como los de retiro, periódicos, post incapacidad, etc. los debe asumir la temporal o se facturan a Teleantioquia?
R. Ver numeral 1.1.16
- 6.Cuál es el profesiograma?
R. Ver numeral 1.1.16
7. Teleantioquia requiere exámenes de Covid-19? Se facturan a Teleantioquia?
R. Ver numeral 1.1.16

8. Se debe realizar estudio de seguridad, visitas domiciliarias, poligrafía? Se facturan a Teleantioquia?

R. El proceso de selección se deberá hacer acorde con los perfiles establecidos en el numeral 1.1.2 de los Términos de Referencia DO-23-2021. En caso de presentarse requerimiento diferente se coordinará con la antelación correspondiente.

9. Los EPPS y los kits de bioseguridad por Covid los suministra Teleantioquia? O se debe refacturar igual que la dotación?

R. Teleantioquia entrega directamente los EPP necesarios para el desarrollo de la labor en la entidad, incluidos los requeridos por la contingencia actual por COVID-19; sin embargo, esto no exime a la empresa de servicios temporales con el cumplimiento legal que corresponda, toda vez que; la relación laboral se da es entre el trabajador y la Empresa de Servicios Temporales.
Dotación ver numeral 1.1.5 y 1.1.14

10. Los fueros de salud y estabilidad laboral reforzada del personal en misión son asumidos por Teleantioquia, tanto reubicación y facturación lo asume Teleantioquia al 100%?

R. Teleantioquia actúa acorde con la normatividad vigente

11. Los 2 primeros días de incapacidad se facturan a Teleantioquia?

R. Ver numeral 1.1.20

12. Las licencias de maternidad, paternidad, luto, no remunerada así como vacaciones, calamidades e incapacidades con su factor prestacional, se facturan a Teleantioquia?

R. Teleantioquia actúa acorde con la normatividad vigente.

13. Las incapacidades y licencias no reconocidas por la EPS se facturan a Teleantioquia?

R. Teleantioquia actúa acorde con la normatividad vigente, toda vez que, la relación laboral es entre la empresa temporal y el trabajador en misión.

14. Los días de aislamiento preventivo por Covid-19 los cuales no generan incapacidad por la EPS, se facturan a Teleantioquia en caso de que el trabajador no pueda trabajar desde casa?

R. Si

15.Cuál es el índice de accidentalidad?

R. Durante el último año se presentó un accidente de trabajo catalogado como leve.

16.Cuál es el índice de rotación?

R. Ver numeral 1.1.2

17. El Ministerio de Trabajo aún no ha expedido la certificación trimestral de funcionamiento, podemos presentar en su lugar el radicado de la solicitud ante el Ministerio? Esto debido a que están demorados en este proceso por tema pandemia. Nuestra certificación venció el 30 de abril de 2021.

R. Si, por justificación de pandemia

18. El 5.4% de estampillas las debe asumir la temporal o es refacturable a Teleantioquia?

R. No

19. Pueden enviar los formatos que se deben diligenciar en archivo individual en Word?

R. Los formatos pueden ser descargados de la pagina
<https://www.teleantioquia.co/convocatorias/solicitud-de-cotizaciones-do-23-2021-servicios-temporales-de-trabajadores-en-mision/>

20. Debido a que nos encontramos en el tercer pico de Covid-19, es posible que la propuesta sea enviada digital ya sea a través de correo electrónico o de la plataforma web de Teleantioquia?

R. Ver numeral 12

Empresa 2

1. Se solicita a la entidad informar cuanto es el número de empleados promedio a contratar mensualmente para el servicio solicitado.

R. Ver numeral 1.1.2

2. ¿La dotación será entregada por TELEANTIOQUIA o la EST?, en caso de ser esta última, ¿el costo será facturado a TELEANTIOQUIA más porcentaje de AIU? Agradecemos igualmente si se deben entregar compartir las fichas técnicas.

R. Ver los numerales 1.1.5 y 1.1.14

3. ¿Los EPP's que se necesiten para la contingencia sanitaria del COVID-19 se facturan de manera adicional a TELEANTIOQUIA?

R. Teleantioquia entrega directamente los EPP necesarios para el desarrollo de la labor en la entidad, incluidos los requeridos por la contingencia actual por COVID-19; sin embargo, esto no exime a la empresa de servicios temporales con el cumplimiento legal que corresponda, toda vez que; la relación laboral se da es entre el trabajador y la Empresa de Servicios Temporales.

4. ¿Para las pruebas psicotécnicas el cliente cuenta con un proveedor? o ¿se puede

trabajar con la batería de pruebas que tiene la EST?

R. Las manejadas por la empresa de servicios temporales, toda vez que, la relación laboral del trabajador en misión no es con Teleantioquia.

5. Por favor compartir las estadísticas de personal gestante y fueros médicos de los años 2018, 2019 Y 2020.

R. Durante los periodos mencionados no se presentaron fueros médicos y durante el año 2019 sólo se registró una gestante.

6. ¿El valor de las licencias de maternidad y paternidad no cubiertas por la EPS en razón al periodo de cotización mínimo exigido para el reconocimiento económico serán asumidos por TELEANTIOQUIA?

R. Teleantioquia actúa acorde con la normatividad vigente, toda vez que, la relación laboral es entre la empresa temporal y el trabajador en misión.

7. Agradecemos confirmar nivel de rotación por cargos de los años 2018, 2019 y 2020.

R. Ver numeral 1.1.2

8. Cuando TELEANTIOQUIA solicite la terminación de un contrato de trabajo sin que medie una justa causa comprobada, conforme las normas legales, ¿asumirá TELEANTIOQUIA el pago de la indemnización sin justa causa que dispone la ley?

R. Ver el numeral 1.1 de los Términos de Referencia, aclarando que Teleantioquia no se define en el tipo de contrato que firme la empresa temporal con el trabajador en misión

9. ¿TELEANTIOQUIA recibe laboralmente al trabajador cuando termine su incapacidad, ya sea por un accidente de trabajo o enfermedad profesional, una vez sea expedida la calificación de la ARL en donde informa que no tuvo pérdida de capacidad laboral?

R. Teleantioquia actúa acorde con la normatividad vigente; reiteramos la relación laboral es entre la Temporal y el trabajador en Misión

10. Como procede TELEANTIOQUIA cuando surgen debilidades manifiestas, derivadas por fallos de acciones de tutela, demandas laborales de trabajadores ya retirados, cuya orden judicial obliga el reintegro de los trabajadores junto con la afiliación de seguridad social, pago de salarios con carácter retroactivo y pago de indemnizaciones ordenadas por los jueces en su fallo.

R. Teleantioquia actúa acorde con la normatividad vigente y al fallo judicial.

11. ¿Tiene TELEANTIOQUIA una política operativa específica en reemplazos, pagos o facturación cuando un empleado solicite el tiempo que concede la Ley María?

R. Teleantioquia actúa acorde con la normatividad vigente.

12. ¿TELEANTIOQUIA pagará mensualmente el valor de la provisión de prestaciones sociales facturado quincenal o mensualmente según el pago de nómina?

R. Si, acorde con los periodos de facturación.

13. ¿TELEANTIOQUIA asigna o entrega equipos, herramientas o dineros al trabajador dentro del ejercicio de las funciones propias del cargo?

R. Si, acorde al servicio prestado al trabajador en misión.

14. Si la pregunta anterior es afirmativa, cuál es la política y/o proceder de TELEANTIOQUIA en caso de daño y/o pérdida, partiendo del principio que legalmente no se le puede descontar salarios al trabajador previa autorización.

R. Este procedimiento deberá ser previsto por la empresa de servicios temporales al momento del suministro del personal en misión, es la empresa de servicios temporales quien debe tener previsto un plan de manejos en el momento que sucedan estos casos, ya que como lo venimos aclarando la relación laboral es entre el trabajador en misión y la empresa temporal.

15. ¿TELEANTIOQUIA paga a los trabajadores conceptos no prestacionales que tengan que ser calculados conforme a la ley 1393 del 2010?

R. No.

16. Solicitamos nos informe el nivel de accidentalidad que han presentado en los últimos 12 meses

R. Durante el último año se presentó un accidente de trabajo catalogado como leve.

17. ¿El personal migraría de otra temporal?

R. No.

18. ¿habrá una sola empresa adjudicada?

R. Si.

19. Solicitamos nos compartan históricos de casos por estabilidad reforzada de los años 2018, 2019 y 2020.

R. Durante los periodos mencionados no se presentaron casos de estabilidad laboral reforzada.

20. ¿Cuál sería el procedimiento en caso de que no proceda terminación por justa causa y no se pueda acordar con el trabajador en misión desvinculación por mutuo acuerdo y la empresa contratante insista en no continuar con el vínculo laboral?

R. Ver el numeral 1.1 de los Términos de Referencia, y la normatividad laboral vigente, para cada caso.

21. ¿Tiene la entidad identificado cuales son los cargos y el número de trabajadores en misión que puede verse afectado en caso de requerir trabajo en casa?

R. Teleantioquia por ser un medio de comunicación y bajo la normatividad vigente derivada de la contingencia del COVID-19, se encuentra dentro de las excepciones de movilidad y está catalogada como servicio esencial. Como parte del protocolo de bioseguridad establecido, el personal administrativo podría prestar sus servicios bajo la modalidad de trabajo en casa.

22. ¿Los costos generados por las adecuaciones realizadas a los puestos de trabajo en casa son asumidos por TELEANTIOQUIA?

R. Teleantioquia no aplica la modalidad de Teletrabajo, en los casos puntuales que fuera necesario desarrolla trabajo en casa.

23. Solicitamos a TELEANTIOQUIA compartir la minuta del contrato.

R. La minuta del contrato se entrega sólo a la empresa de servicios temporales que sea seleccionada.

24. Solicitamos que dentro de las causales de terminación del contrato se incluyan las siguientes:

a. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de TELEANTIOQUIA.

b. De manera unilateral en cualquier momento por parte del contratista, previa notificación a TELEANTIOQUIA, con 30 días de anticipación a la fecha efectiva de terminación, sin que ello implique, sanciones, multas, penalidades o indemnizaciones.

R. Teleantioquia cuenta con un staff jurídico idóneo para el establecimiento de las cláusulas requeridas en los contratos.

25. Solicitamos que dentro del contrato se incluyan las siguientes obligaciones a TELEANTIOQUIA:

a. TELEANTIOQUIA, deberá mantener trabajando a las empleadas en misión que resulten en estado de embarazo durante la totalidad del periodo de gestación hasta la finalización de la licencia de maternidad o durante la licencia de lactancia a las empleadas adoptantes, salvo autorización legal o administrativa en contrario. Si TELEANTIOQUIA, insiste en su desvinculación deberá asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales, el valor de la licencia de lactancia y la eventual indemnización legal que se llegare a generar por dicha desvinculación. Aun después de terminada la relación comercial.

b. Asumir las indemnizaciones laborales que se generen por terminación del contrato laboral, cuando solicite la terminación sin que medie justa causa debidamente soportada.

c. Mantener vinculados a los trabajadores en misión con incapacidades de más de 180 días generadas por accidente de trabajo o enfermedad profesional y reconocer las prestaciones sociales de este personal que no cubra el sistema. LA E.S.T. adelantará ante las entidades de seguridad social las gestiones para el reconocimiento de las correspondientes prestaciones. Aun después de terminada la relación comercial

d. Asumirá y no solicitará la desvinculación del personal asignado al servicio con incapacidades, restricciones o recomendaciones médicas, personal que goza de estabilidad legal reforzada, personal en estado de embarazo, licencia de maternidad o durante la licencia de lactancia, si se llegara a presentar al momento del ingreso del personal a LA E.S.T., durante la ejecución del contrato y aun después de terminada la relación comercial.

e. Enviar las pruebas del incumplimiento de las funciones encomendadas al TRABAJADOR EN MISIÓN con una antelación no inferior a cuatro (4) días hábiles de la fecha prevista para la desvinculación cuando haya solicitado la desvinculación del trabajador.

f. Asumir las indemnizaciones laborales que se generen por terminación del contrato laboral, cuando solicite la terminación sin que medie justa causa debidamente soportada.

R. Es preciso aclarar que Teleantioquia contrata la empresa de servicios temporales que resulte ganadora de conformidad con los Términos de Referencia y que el contrato que se firma es conforme a la Ley, reiteramos la relación laboral es entre la empresa de servicios temporales y el trabajador en misión.

26. Incluir la siguiente cláusula en el contrato: **RESPONSABILIDADES DISTINTAS A LAS LABORALES:** La E.S.T., no asume responsabilidad por daños, robos, sustracciones, hurtos y demás eventos delictivos a bienes de TELEANTIOQUIA que se hayan entregado a los trabajadores en misión, ni tampoco por abusos de confianza, falsificación de documentos, falsedad y otros hechos similares. De tal manera, deberá contar con los recursos necesarios en materia de seguros para protección de sus propios bienes, vehículos, valores y demás, sin que en ningún momento la E.S.T., asuma responsabilidad alguna sobre estos bienes y/o labores. La responsabilidad contractual o extracontractual frente a terceros, que se derive de las labores de los trabajadores en misión, será asumida directamente por el TELEANTIOQUIA.

R. Teleantioquia cuenta con un staff jurídico idóneo para el establecimiento de las cláusulas requeridas en los contratos y el contrato se firma conforme a los lineamientos legales y las necesidades de Teleantioquia.

27. Incluir la siguiente cláusula en el contrato: **INTERESES DE MORA.** A partir de la fecha de exigibilidad de las sumas generadas con ocasión de la prestación del servicio que no hayan sido canceladas en el plazo previsto o cualquier suma de dinero a cargo de TELEANTIOQUIA, sobre todo saldo insoluto (sin cancelar en oportunidad), TELEANTIOQUIA se obliga a pagar a favor de LA E.S.T., un interés mensual o por fracción de mes equivalente a la tasa máxima moratoria legalmente permitida, hasta la fecha en que efectivamente se realice el pago adeudado.

R. Teleantioquia cuenta con un staff jurídico idóneo para el establecimiento de las cláusulas requeridas en los contratos, siempre nos ceñimos a la Ley y a los requerimientos necesarios para el buen desarrollo contractual.

Empresa 3

1. Para casos de aislamiento por Covid-19 sin incapacidad médica y que no puedan realizar trabajo en casa ¿TELEANTIOQUIA asume los costos de nómina durante este periodo?.

R. Si

2. Solicitamos a TELEANTIOQUIA, el % de rotación de personal temporal mensual.

R. Ver numeral 1.1.2

3. Numeral 1.1.19: TELEANTIOQUIA es responsable de los costos derivados de las contingencias originadas en la protección reforzada a la maternidad (embarazo, licencia de maternidad, lactancia etc.), de los costos originados en la protección reforzada a las incapacidades mayores de 180 días, discapacidad relacionada con la ley 361, el costo de los 2 primeros días de incapacidad no cubiertos por la EPS y/o el 1er día de incapacidad por accidente de trabajo no cubierto por la ARL?.

R. Teleantioquia actúa de acuerdo a la normatividad vigente

4. Solicitamos nos compartan las estadísticas de personal gestante y fueros médicos de los años 2019 y 2020.

R. Durante los periodos mencionados no se presentaron fueros médicos y durante el año 2019 sólo se registró una gestante.

5. Numeral 1.1.2: Solicitamos el reporte de cantidades de personas por cargo a contratar.

R. Ver Numeral 1.1.2

6. ¿TELEANTIOQUIA asume el costo de los EPP y elementos de bioseguridad por Covid-19?.

R. Teleantioquia entrega directamente los EPP necesarios para el desarrollo de la labor en la entidad, incluidos los requeridos por la contingencia actual por COVID-19; sin embargo, esto no exime a la empresa de servicios temporales de dar cumplimiento al Código Sustantivo del Trabajo, ya que la relación laboral como lo hemos venido reiterando es entre el trabajador en misión y la empresa de servicios temporales, no hay relación con Teleantioquia, por lo tanto se debe de dar cumplimiento a la Ley que corresponda.

7. ¿Se debe realizar estudios de seguridad para cargos específicos? De ser afirmativo, mencionar las actividades a realizar en el estudio y si TELEANTIOQUIA asume el costo.

R. No se realiza

8. Numeral 1.1.16: Solicitamos nos compartan el profesiograma.

R. Ver numeral 1.1.16

9. Solicitamos confirmar si el valor descrito en el pliego de condiciones (\$450.000.000), hace referencia a un valor mensual por orden de compra o es el presupuesto total del contrato.

R. Ver numeral 1.1

10. Numeral 1.1: Solicitamos confirmar si la base del cálculo del costo de las estampillas debe hacerse con la base gravable especial, como lo establece el artículo 462-1 del Estatuto tributario.

R. La base para el cálculo de las estampillas Es sobre la base gravable especial según el paragrafo del artículo 462-1 del Estatuto tributario Nacional, eso quiere decir que el 5.4% se deduce del AIU.

11. Numeral 2.4: Entendiendo el proceso de facturación de la EST que en función de las NIIF debe reconocer el ingreso dentro del mismo periodo de materialización del costo, ni de la ley de facturación que le permite a la EST emitir facturación por servicios prestados hasta el último día del mes de prestación del servicio. Solicitamos confirmar que los días facturados de nómina son del 01 al 30 de cada mes en curso.

R. Ver numeral 1.1.11

12. Numeral 3.12: De acuerdo al numeral no está determinado el indicador para el Patrimonio, el cual otorga 50 puntos de calificación. Solicitamos informar cual es el indicador de cumplimiento.

R. No otorga puntaje, pero si determina la capacidad financiera para ser tenida en cuenta la propuesta. Los indicadores que otorgan puntaje es el formato 4.

13. Numeral 3.12 – 3.13: Teleantioquia informa que validará los indicadores financieros promediando los resultados de los años 2018, 2019 y 2020, pero pide adjuntar los estados financieros comparativos de los años 2019-2018. Solicitamos que la entidad solicite a los oferentes los estados financieros del año 2020.

R. El numeral 3.12 pide adjuntar los del año 2020.

14. Numeral 12: Entendiendo las circunstancias actuales de restricción y movilidad, solicitamos la posibilidad de realizar la entrega de la propuesta económica por medio de correo electrónico.

R. Ver numeral 12

15. Numeral 5: De acuerdo al numeral, donde indican que Teleantioquia verificará antecedentes en Contraloría y Procuraduría General de la Nación, solicitamos confirmar si dado el caso que un oferente tenga un reporte en el boletín de consulta BDME de la Contaduría General de la Nación, con un trámite en curso, donde además la Contaduría informa que:

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas. ¿Confirmar si en caso, afirmativo no será evaluada la propuesta?

R. Este documento no se está solicitando en la propuesta.

Empresa 4

1. Punto 1.1.2 Personal requerido: por favor detallar el número requerido por perfil

R. Ver numera 1.1.2

2. Punto: 1.1.18 Estampillas 5,4%: cual es la base para el cálculo del valor de la deducción por estampillas?

R. La base para el cálculo de las estampillas Es sobre la base gravable especial según el párrafo del artículo 462-1 del Estatuto tributario Nacional, eso quiere decir que el 5.4% se deduce del AIU.

3. Punto 1.1.14 Dotación: por favor especificar la dotación requerida para los 15 trabajadores en misión y si se cuenta con un proveedor ya estipulado por la Empresa usuaria

R. Ver numeral 1.1.14

4. Punto 1.1.19 Casos de estabilidad reforzada En los casos de estabilidad laboral reforzada Teleantioquia mantendrá a los Colaboradores en el cargo hasta que finalice la condición que le otorga estabilidad laboral reforzada?

R. Teleantioquia actúa de acuerdo con la normatividad vigente

5. Punto: 2.4 Facturación: Para efectos de IVA es necesario facturar según la norma vigente en el periodo que se presta el servicio; en este caso las nóminas de los trabajadores en misión se causan hasta el último día del mes, ¿la factura se presenta en el mes siguiente?

R. Ver numeral 1.1.11

6. Se realizará Migración de personal o se realizará proceso desde el inicio con reclutamiento

R. No hay migración

7. la selección final se encarga Teleantioquia del personas final?

R. Depende del perfil requerido

8. por favor aclarar si las pruebas específicas las realizará Teleantioquia

R.Las manejadas por la empresa de servicios temporales, toda vez que, la relación laboral del trabajador en misión no es con Teleantioquia.

9. Por favor aclarar si para la contratación de personal se requiere algún documento especial

R. No, en caso que se requiera se